

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Número 2877

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

GOOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1981

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

IVU 01A
CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

26 de noviembre de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta de la sesión anterior con una matización del señor Amorrortu Pérez al punto 5.4: Solicitud de don Alejandro Pizarro Frías de licencia municipal de obras para elevar una planta sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Viñas, s/n., respecto a cuyo expediente deberá emitir amplio informe el señor Arquitecto Municipal.

Correspondencia oficial

Quedar enterada, y que se dé cuenta al Ilustre Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de la carta que el Concejal don Tomás Bernal Pajares dirige al ilustrísimo señor Alcalde comunicándole que desea causar baja como Vocal de la Comisión Informativa de mercados.

Quedar enterada del escrito de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno autorizando para que se cubra en provisión libre la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y que se activen los trámites al fin indicado.

Quedar enterada de la carta que suscriben el Tesorero y otros miembros del Hogar del Pensionista de Fuengirola agradeciendo las atenciones recibidas con motivo de la visita a Ceuta de jubilados pertenecientes a dicho Hogar.

Informe de la Alcaldía

Quedó enterada la Permanente del Decreto del ilustrísimo señor Alcalde titular, de fecha 10 del mes

en curso, por el que dispone que durante su ausencia, con motivo de trasladarse a Madrid, asuma la Alcaldía el Teniente de Alcalde, don José María Albert Rosano.

El señor Alcalde Accidental informó:

De la carta del Concejal don Emilio Cózar Fernández en la que se hace eco de la petición de los vecinos de la Barriada General Varela de que se arregle la arqueta principal de la red de saneamiento que, al no estar en las debidas condiciones, viene ocasionando graves perjuicios a dicha Barriada, acordándose que personal de la O. T. O. haga una inspección y emita seguidamente el correspondiente informe.

Del escrito del señor Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada Juan Carlos I en el que reitera a la Alcaldía se atiendan las necesidades más perentorias de la Barriada, acordándose pasar nota del contenido de dicha carta para estudio y propuesta de soluciones, en lo que a cada uno afecte, a los señores Teniente de Alcalde Presidente de las Comisiones de Policía Municipal-Circulación y Concejales Delegados de Limpieza y Alumbrado.

Del estado de distribución de agua remitido por la Gerencia del Servicio referido a la última semana.

De la nota por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 10 de noviembre de 1981.

Comisión Quinta

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la redacción de los oportunos proyecto y presupuesto para el vallado del círculo de la parte superior en el Cementerio de Santa Catalina.

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de material diverso con destino al Servicio de Ambulancias de este Ayuntamiento.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente siete expedientes promovidos por solicitudes de devolución de cantidades abonadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Acceder a la solicitud del señor Presidente de la Cooperativa de Enseñanza de E. G. B. Nuestra

Señora de Africa-San José de Calasanz de la exención del pago del arbitrio correspondiente a la introducción de mobiliario con destino al nuevo Centro Escolar de la calle Salud Tejero.

Acceder a cuatro solicitudes de fraccionamiento de pago de deudas tributarias contraídas con este Ayuntamiento por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Abonar los premios de cobranza que corresponde percibir a los Recaudadores de este Ayuntamiento sobre la obtenida en los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio económico en curso.

Fijar en 90.000 pesetas mensuales la aportación del Ayuntamiento a la Clínica Nuestra Señora de los Angeles como contraprestación a los servicios del Puesto de Socorro Municipal establecido en dicho Centro con servicio de urgencia permanente.

Desestimar, por no estar ajustada a derecho conforme al artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal de su razón, la solicitud del señor Presidente de la Asociación Profesional de Representantes de Comercio de esta ciudad de que se revise la tarifa que se viene aplicando a la misma por la tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Comisión Octava

Desestimar cuatro solicitudes de licencia municipal para la instalación de kioscos en el Polígono de la Avenida de Africa para la venta de artículos varios.

Desestimar la solicitud de doña Luisa Navarro Ramírez de licencia municipal para instalar un kiosco en la calle Edrissis para la venta de caramelos y golosinas.

Desestimar la solicitud de don Francisco Cuadrado Castro de licencia municipal para instalar un kiosco en la esquina de intersección de las calles Queipo de Llano y Jáudenes para la venta de caramelos y golosinas.

Estimar la denuncia del señor Director General de Viajes Marrueco-Tour, S. A., de la existencia de un kiosco adosado a la Agencia en el Paseo de Colón, número 3, que dificulta la visión de la misma, debiéndose ser emplazado de nuevo dicho kiosco en el lugar de la primitiva autorización, entrada al Patio Hachuel.

Estimar la denuncia de don José Ordóñez Casas, propietario de la churrería La Africana, establecida en la fachada principal del Mercado Central de Abastos, de la existencia de una vitrina ubicada en el establecimiento contiguo Adidas que dificulta la visión de la citada industria, debiendo ser retirada la mencionada vitrina en el plazo de una semana.

Pasar a informe jurídico del señor Secretario General de la Corporación el escrito de la Junta

Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en relación con los cursos de preparación para todo el personal de la plantilla.

Aprobar un gasto de 850.000 pesetas para la adquisición de 50 aparatos inmovilizadores de automóviles (cepos) con destino a los Servicios de Tráfico de este Ayuntamiento.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión Octava relativa a la adjudicación de las cinco nuevas licencias de taxis, cuya creación acordó el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de mayo de 1981, y que el otorgamiento de las mencionadas 5 licencias tenga carácter de provisional hasta que se ultime la tramitación del expediente y se resuelvan por la propia Permanente las reclamaciones, si las hubiere, previo informe de la Comisión de Circulación asesorada por el señor Secretario General de la Corporación

Concejalía Delegada de Personal

Pasar a la Comisión Informativa Tercera, para dictamen y propuesta, la formulada por el señor Secretario General y conformada por el señor Concejal Delegado de Personal relativa a la realización de trabajos, en horas extraordinarias, por un Auxiliar Administrativo.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de que se lleven a cabo las necesarias obras para subsanar las deficiencias existentes en dependencias sitas en la planta-sótano del Palacio Municipal, cuyas deficiencias consisten en excesiva humedad en los muros.

Prestar conformidad a la propuesta de que se lleven a cabo las necesarias obras para el arreglo de los desconchones en paredes y techo, así como para pintado y blanqueo de las dependencias de la Depósito Municipal.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Adjudicar a don Antonio García Fernández, en la cantidad ofertada de 75.100 pesetas, la subasta para la enajenación de la chatarra resultante de los 100 chasis de vehículos viejos depositados en la Playa de Benítez.

Concejalía Delegada de Alumbrado

Adjudicar a don Alexis Parrés Aracil, en la cantidad ofertada de 721.995 pesetas, los trabajos para la dotación de alumbrado a las Pistas de Exámenes y Prácticas de Conducir ubicadas en terrenos ganados al mar en la Playa de Benítez.

Concejalías Delegadas de Limpieza

Aprobar un gasto de 47.350 pesetas para la edición de 30.000 ejemplares de Bandos de la Alcaldía alusivos a la Campaña de Limpieza e Higiene en la Ciudad.

Secretaría

Devolver a don Antonio Durán Valencia 101.313 pesetas, importe de la fianza impuesta en su día para responder de los trabajos de reparaciones en puertas y barandillas en el Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube.

Intervención

Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1980 y que, sometida a información pública y cumplimentados los demás trámites, se someta a la aprobación provisional del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Dictaminar favorablemente, y que siga el mismo proceso, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 32: Adquisición de los Cuarteles del Revellín y Foso de la Almina correspondiente a los ejercicios 1976-1981.

Depositaria

Aprobar, tal como aparece redactada, la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico en curso.

Aprobar, tal como aparece redactada, la Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente a los mismos períodos y ejercicio económico.

Cuentas

Dejar pendiente de aprobación el comprobante número 6: a don Daniel Rejano Rizzo, relaciones de trabajos realizados en las Escuelas Santa Amelia y Anejas al Instituto Nacional de Enseñanza Media, ascendente a 137.096 pesetas, hasta tanto se acredite por el señor Arquitecto Municipal la bondad de los precios, en su caso.

Que, siendo el importe de la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos de 6.870.362 pesetas, deducido el mencionado comprobante número 6, 137.096 pesetas, se considera aprobada la diferencia, que se cifra en 6.733.266 pesetas.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez solicitó ser informado sobre las circunstancias técnico-administrativas que concurren en la Cooperativa de Viviendas San Luis, que impiden el comienzo de las obras por parte de dicha Cooperativa, rogando se agilicen los trámites.

Se acordó instar a la O. T. O.

El mismo señor Miaja Sánchez preguntó por el expediente relativo al arreglo de la vivienda del Conserje del Colegio Nacional Villa Jovita.

Contesta el señor Vázquez Sarmiento que dicho expediente va a ser objeto de tratamiento por la Comisión en esta semana y que, tan pronto sea visto y dictaminado, se someterá a la Permanente.

La sesión terminó a las 13,40 horas.

Ceuta, 17 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

852

CONTRATACION

El Pleno municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria celebrada el día 5 del actual, al considerar la necesidad de realizar obras necesarias en el Matadero Municipal, para su adaptación conforme a las exigencias sanitarias que establece el Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto, por unanimidad acuerda dejar sin efecto la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación industrial del nuevo Matadero, cuya contratación fue acordada en sesión plenaria de 7 del pasado mes de mayo.

Lo que se comunica para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Ceuta, 19 de noviembre de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

853

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 5 de noviembre de 1981, acordó: "Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en relación con el expediente tramitado con motivo de la aprobación del proyecto de supresión de barreras arquitectónicas en la vía y edificios públicos y atendido que el mismo fue aprobado inicialmente por el Ilustre Pleno Municipal en sesión de 2 de julio de 1981. Atendido que expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones no se presentó ninguna. Visto lo legislado en el Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, se acuerda: con el voto favorable de la totalidad de los asistentes a la sesión, que constitu-

yen mayoría absoluta legal de los miembros que la integran:

1.º—Aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Vía y Edificios Públicos.

2.º—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de medidas tendentes a la ejecución del presente acuerdo."

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Ceuta, 19 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gregorio Blasco García para responder del suministro de colchonetas, fundas de punto, almohadas y mantas tipo militar, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de abril de 1981.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba
II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Atila Kovacs Kocsis, hijo de Gyula y de Clara, natural de Budapest (Hungría), avecindado en la

misma plaza, de estado civil soltero, de profesión est., de 29 años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1.650 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa s/n., por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la plaza de Ceuta a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

★ ★

Ministerio de Economía y Comercio Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

Relación de expedientes incoados y resueltos y sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del Mercado por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, del Ministerio de Comercio ("B. O. E." de 15 de diciembre de 1966):

Nombre y apellidos o razón social, don Andrés Rocher Gamero (tienda de comestibles); domicilio, Mercado Central de Abastos; motivo de la sanción, omisión del mercado de precios; multa impuesta, 10.000 pesetas; número del expediente, 51.202/81; Autoridad que tramitó el expediente. Jefatura Provincial.

Doña Encarnación Lozano Quintana (bazar Love); calle General Franco, número 20; omisión del mercado de precios; 5.000 pesetas; 51.203/81; Jefatura Provincial.

Don Chaib Abselam (tienda de ultramarinos); Mercado Central de Abastos; omisión del mercado de precios; 10.000 pesetas; 51.204/81; Jefatura Provincial.

Doña Francisca Redondo Ramírez (puesto de ultramarinos); Mercado de Villa Jovita; venta de aceite de soja con exceso de margen comercial; 5.000 pesetas; 51.205/81; Jefatura Provincial.

Don Armando Fernández Baro (puesto de frutas y verduras); Mercado de Villa Jovita; venta de aceite de girasol con exceso de margen comercial; 2.000 pesetas; 51.206/81; Jefatura Provincial.

Don Antonio Holgado Piñero (bazar Hosey); calle Antioco, número 4; omisión del mercado de precios; 3.000 pesetas; 51.207/81; Jefatura Provincial.

D. Sebastián Nieto Ramírez (tienda de comestibles); calle Calderón de la Barca, número 3; venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 12.000 pesetas; 51.208/81; Jefatura Provincial.

Don Francisco Gómez Rodríguez; Avenida de Africa, s/n.; ejercer la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal; 5.000 pesetas; 51.209/81; Jefatura Provincial.

Ceuta, 16 de noviembre de 1981
El Jefe Provincial,
(ilegible)

Artículo séptimo del Decreto 3052/1966.—"Las sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, así como los motivos de aquéllas y los nombres y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas responsables, podrán ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de la Provincia y Municipio y libremente reproducidos en la prensa diaria."

Juzgado de Distrito n.º 5 de Málaga

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia de esta fecha, y correspondiente al expediente de juicio verbal de faltas número 614/81, se cita por medio de la presente a Lourdes Medica García, actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista al correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, y en horas de las 10,00, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad Grund, 17, 7.º (edificio Centro), con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Lourdes Medica García, actualmente en ignorado

paradero, y su remisión al "Boletín Oficial de la Provincia" para su publicación, expido la presente en Málaga a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
(ilegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 824 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Yaidi la sentencia dictada con fecha 31 de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Yaidi, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice al representante legal de Autocares Juliá, S. A., en la suma de 7.004 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la L. E. Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Juzgado de Instrucción n.º 1 de Ceuta

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria 356/81, dimanante de procedimiento oral número 109/81, seguidas por el delito de conducción ilegal contra Enrique Cutillas Chico, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados al mismo:

— Motocicleta marca Yamaha, modelo TY-80, matrícula CE-5392-B.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1982, a las 11,00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas en que han sido evaluados tales bienes.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—La motocicleta embargada se encuentra depositada en la calle Calvo Sotelo, número 16, domicilio de Enrique Francisco Cutillas Chico, donde podrá ser examinada.

Dado en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez de
Instrucción n.º 1,
José Villar Padín

Juzgado de Primera Instancia número 1

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su Partido Judicial, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de divorcio tramitados al número 331/81 promovidos por don Juan Sánchez Morales contra doña Juana Manjón Almellones, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a doña Juana Manjón Almellones para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda presentada, significándole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, escritura de poder y documentos presentados, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de los corrientes en relación con el informe-propuesta de la Comisión Municipal Octava sobre adjudicación de las cinco nuevas licencias de auto-taxis, a tenor del acuerdo plenario de creación de las mismas, se hace público en síntesis el mencionado acuerdo del pasado día 11, en el que, basado en los días de cotización a la Seguridad Social como asalariados del taxi, la clasificación provisional de los solicitantes es la siguiente:

Número 1, don Manuel Tocino Revidiego, 3.403 días de cotización.

Número 2, don José Cuesta Gómez, 3.185 días de cotización.

Número 3, don Rafael Martín Villa, 3.185 días de cotización.

Número 4, don Daniel Suissa Rexach, 3.173 días de cotización.

Número 5, don Manuel González Ruiz, 3.173 días de cotización.

Número 6, don Francisco González Polo, 3.126 días de cotización.

Número 7, don Francisco Pardo González, 2.917 días de cotización.

Número 8, don Rafael Pilar Reina, 2.312 días de cotización.

Número 9, don Antonio Moreno Picaso, 2.070 días de cotización.

Número 10, don Antonio Barroso Gómez, 2.039 días de cotización.

Número 11, don Manuel Carretero Muñoz, 1.954 días de cotización.

Número 12, don José Castro Ramírez, 1.792 días de cotización.

Número 13, don Miguel Álvarez Alonso, 1.508 días de cotización.

Número 14, don Mohamed Abdeslam Mohamed, 1.303 días de cotización.

Los peticionarios don Luis Ordóñez Alemán y don Francisco Alonso Durán no figuran como tales asalariados en la relación facilitada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en base al informe jurídico del señor Secretario General de esta Corporación, no han sido clasificados.

Han sufrido el mismo procedimiento de eliminación los señores don Ildefonso Soto Alonso y don José Abad Vilches por no figurar como cotizantes en dicha relación.

Tampoco han sido clasificados los solicitantes don Mohamed Mohamed Serradi y don Hossain Mohamed Moga por su calidad de extranjeros.

Todo ello al amparo de lo que determina el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 7 de mayo último.

En virtud de lo expuesto, la concesión provisional de licencias corresponde a los solicitantes siguientes:

Don Manuel Tocino Revidiego.

Don José Cuesta Gómez.

Don Rafael Martín Villa.

Don Daniel Suissa Rexach.

Don Manuel González Ruiz.

De conformidad con lo que dispone el citado Reglamento, en su artículo 10.º, se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", a fin de que quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Ceuta, 25 de noviembre de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

862

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las playas de la ciudad durante la temporada de baños de 1980.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

863

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de la limpieza de grava y escombros, con transportes al vertedero, en la salida del colector del Agujero y construcción del espigón en la salida del citado colector.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

864

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Tennisquick, S. A., para responder de los trabajos de desmonte del cerramiento viejo y suministro y colocación del nuevo cerramiento en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Felipe.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

865

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz para responder de los trabajos de construcción de un muro de contención, pavimentación, acceso a la Barriada y reparación de la bajada a la playa en la Barriada del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de renovación de la escalera para la bajada a la playa del Chorrillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 184 de 1981 sobre separación matrimonial promovidos por don Fernando Godoy Favier contra doña María del Pilar Ruiz Risoto procedo a notificar en lo esencial la siguiente

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos sobre separación matri-

monial promovida por don Fernando Godoy Favier, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta en Sargento Mena, número 7, primero izquierda, representado por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Letrado don Emilio Jalil Abumalhan, contra doña María del Pilar Ruiz Risoto, mayor de edad, casada con el anterior y vecina de Ceuta, declarada en rebeldía, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y siguen los RESULTAN-DOS y CONSIDERANDOS, y FALLO: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Fernando Godoy Favier contra su esposa, doña María del Pilar Ruiz Risoto, en rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio formado por el demandante y la demandada, con la suspensión de la vida común entre los mismos, cesando la posibilidad de vincular bienes de uno de los cónyuges con relación al otro, y, además: 1.º Que las hijas del matrimonio queden bajo la postestad y protección del padre. 2.º La separación de los bienes de la sociedad conyugal, quedando cada uno con el dominio y administración de los que le corresponda. 3.º Que el marido, con sus hijas, continúe en el domicilio conyugal. 4.º No ha lugar a hacer expresa condena en costas. Para la efectividad de lo acordado requiérase a la demandada para que abandone el domicilio conyugal, si no lo hubiere hecho ya, y procédase por el Registro Civil Central a anotar la separación acordada, la disolución de la sociedad legal de gananciales y que las hijas María del Pilar y Virginia de los Angeles Godoy Ruiz quedan bajo la potestad y protección del padre, para todo lo cual se librarán los despachos necesarios. Y por la rebeldía... Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villar Padín. Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, doy fe. García Burgos. Rubricados.

La sentencia y publicación, que en lo esencial transcritas quedan, corresponden bien y fielmente con sus originales, que se han tenido a la vista, a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo, en Ceuta a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Centa



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

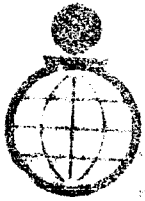
MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
FODAS
IMPREVISTOS
VISTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
CARRILAS

Administración de Cajas de Ahorro y Monte de Piedad

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-23-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

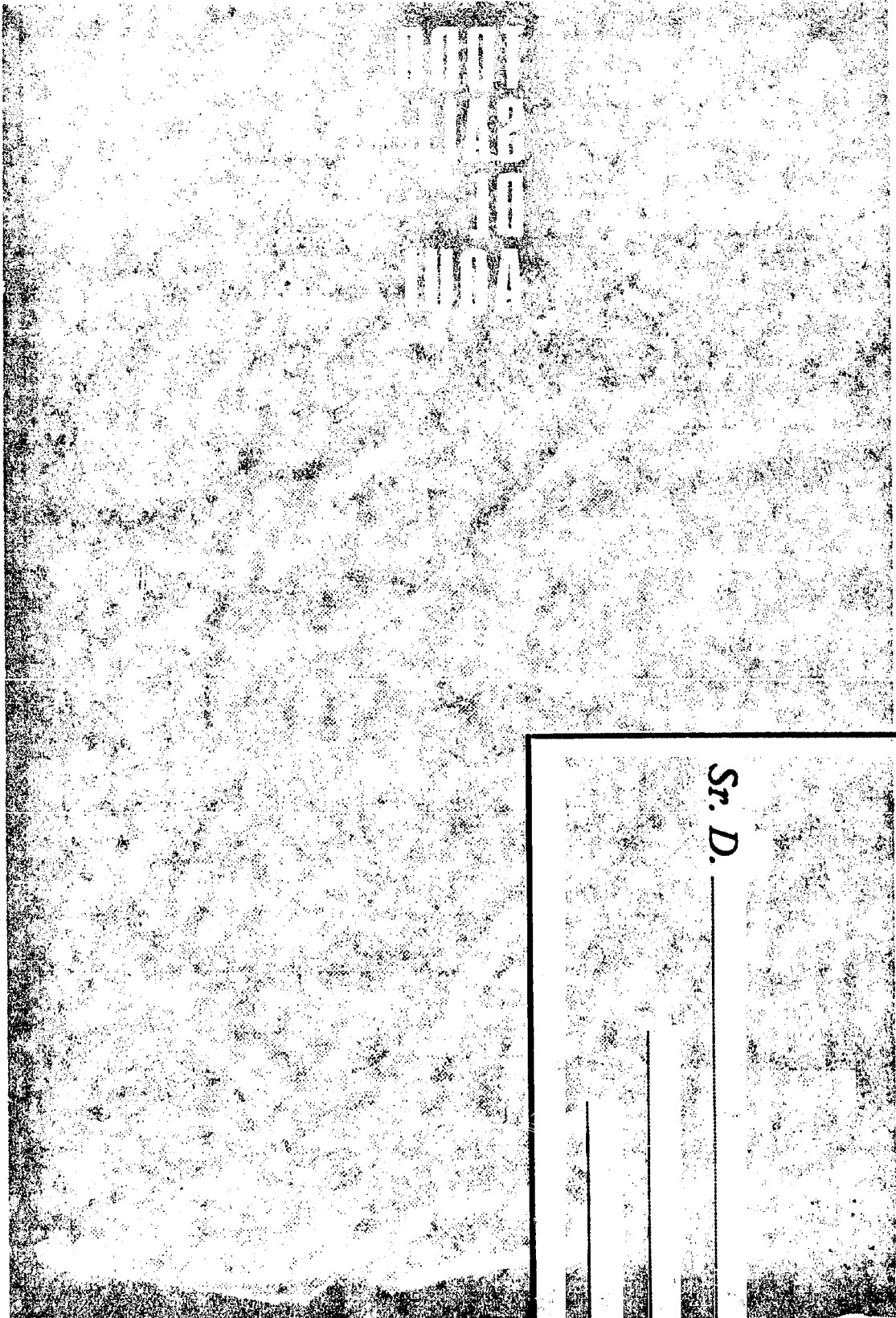


CONFEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA DE CUBA



CALA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que obra del patrocinio del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceta Boletín Oficial

Sr. D. _____

C
MUNICIPIO

1. Plaza del General Galiano - Tel. 2123-21
2. Plaza del General Galiano - Tel. 2123-21
3. Plaza del General Galiano - Tel. 2123-21
4. Plaza del General Galiano - Tel. 2123-21
5. Plaza del General Galiano - Tel. 2123-21